

## **REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PERMISO DE TRASLADO DE CADÁVER.**

- 1) Oficio de la Funeraria que prestó el servicio de traslado de cadáver dirigido a la Presidenta Municipal, C. Alma Laura Amparán Cruz, en el cual se detallaran los datos del finado y el destino que se le dio, especificando si fue inhumado ó cremado y el lugar.
  - 2) Copia del Certificado de Defunción.
  - 3) Copia del Certificado de COEPRIS.
  - 4) Acudir a las oficinas de panteones municipal, ubicadas en el Panteón de la Zona Centro de Altamira, para que se expida el recibo de pagos de derechos por el trámite del traslado de cadáver.  
Nota: dejar una copia de la documentación antes mencionada al departamento de panteones.
  - 5) Acudir al área de cajas ubicadas en la Presidencia Municipal para efectuar el pago de derechos.
- 
- Acudir con la documentación señalada en los incisos 1, 2, 3 y 5 (el recibo de pago de derechos) al área de trámites de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal.
  - Horario de recepción de 08:00 a 15:00 hrs. De Lunes a Viernes. El trámite tardara 2 días hábiles posteriores a la recepción de documentos.